



Procedimientos de Quejas del Título VI con Anthesis/PVW

Como beneficiario de los fondos federales, Anthesis/PVW está obligado a cumplir con el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 y asegurar que los servicios y los beneficios se proporcionen sobre manera no discriminatoria. Anthesis/PVW tiene establecido un Procedimiento de Quejas del Título VI, que describe un proceso para la disposición local de las quejas del Título VI y es coherente con las guías que se encuentran en la Federal Transit Administration Circular de 4702.1B, fechada Octubre 1 de 2012. Los procedimientos de reclamación y Formulario de Queja se publican en nuestro sitio de web www.anthesis.us

Cualquier persona él o ella que crea que ha sido víctima de discriminación basándose en raza, color, u origen de nacionalidad por Anthesis/PVW puede presentar una queja del Título VI, completando y enviando el Formulario de Quejas del Título VI de la agencia. Anthesis/PVW investiga las reclamaciones y las resolverá en un término de no más de 180 días después del supuesto incidente, Anthesis/PVW sólo procesará las denuncias que se han completado.

Dentro del tiempo de 10 días de recibir la queja, el administrador de Anthesis/PVW (la persona en la posición de Director de Recursos Humanos) lo revisará para determinar si Anthesis/PVW tiene una jurisdicción. El demandante recibirá una carta informándole al demandante si la queja será investigada por Anthesis/PVW. Anthesis/PVW tiene 30 días para investigar la denuncia. El denunciante será notificado por escrito de la causa a cualquier ampliación prevista de la norma de los 30 días.

Si se necesita más información para resolver el caso, Anthesis/PVW puede comunicarse con la o el denunciante. El demandante tiene 10 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada por el investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el reclamante o no recibe la información adicional dentro de los 10 días hábiles Anthesis/PVW puede cerrar administrativamente el caso.

Un caso puede también ser administrativamente cerrado si el demandante ya no desea seguir su caso. Después de que el investigador revise la queja, él o ella emitirá una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de hallazgo. Una carta de cierre o conclusión incluye un resumen de los hechos denunciados, afirmando que no hubo violación del Título VI, y que el caso se cerrará. Una carta de hallazgo resumirá los alegatos y las entrevistas sobre el supuesto incidente y explicara si se tomara una acción disciplinaria y si habrá recomendaciones adicionales para el empleado o cualquier otro proceso. Si el demandante desea apelar la decisión, el demandante tendrá 30 días después de la fecha de la carta para apelar ante la Junta Directiva de Anthesis/PVW o su representante. El denunciante tiene derecho a revisar la negación, para presentar información y argumentos adicionales y para la separación de funciones (es decir, la decisión de una persona no involucrada en la decisión inicial de negar la elegibilidad). El demandante tiene derecho a recibir una notificación por escrito de la decisión de la apelación y las razones para ello.

El demandante también puede presentar una queja directamente a la Federal Transit Administration de la siguiente manera:

Title VI Program Coordinator
FTA Office of Civil Rights, East Building, 5th Floor-TCR
1200 New Jersey Avenue, S.E.
Washington, D.C. 20590.

Si se necesita información en otro idioma, póngase en contacto con (909) 624-3555.